

Uso y Tenencia de la Tierra y Características del Sistema de Producción de Café en la Parroquia Calderas, Andes de Venezuela

Authors: Miguel Niño, Santos, A. Linares, Luis, and Rial, Anabel

Source: Rapid Assessment of the Biodiversity of the Ramal Calderas, Venezuelan Andes: 107

Published By: Conservation International

URL: <https://doi.org/10.1896/054.056.0118>

BioOne Complete (complete.BioOne.org) is a full-text database of 200 subscribed and open-access titles in the biological, ecological, and environmental sciences published by nonprofit societies, associations, museums, institutions, and presses.

Your use of this PDF, the BioOne Complete website, and all posted and associated content indicates your acceptance of BioOne's Terms of Use, available at www.bioone.org/terms-of-use.

Usage of BioOne Complete content is strictly limited to personal, educational, and non - commercial use. Commercial inquiries or rights and permissions requests should be directed to the individual publisher as copyright holder.

BioOne sees sustainable scholarly publishing as an inherently collaborative enterprise connecting authors, nonprofit publishers, academic institutions, research libraries, and research funders in the common goal of maximizing access to critical research.

Capítulo 9

Uso y tenencia de la tierra y características del sistema de producción de café en la parroquia Calderas, Andes de Venezuela

Santos Miguel Niño, Luis A. Linares y Anabel Rial

RESUMEN

En Calderas, como en el resto del país, la tenencia de la tierra es objeto de un régimen jurídico que se basa en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. En este capítulo se presenta un análisis preliminar de predios y sistemas de producción predominantes en esta parroquia, llevado a cabo mediante la revisión de datos del Instituto Nacional de Tierras (INTI) y la alcaldía del municipio Bolívar del Estado Barinas, además de verificaciones de campo. La parroquia Calderas ha sido dividida en dos lotes de tierra, administrados por dos entes: el Instituto Nacional de Tierras y la alcaldía del respectivo municipio. El promedio de superficie de las parcelas del INTI es dos veces mayor que las municipales, pero la mayor ocupación se observa en estas últimas, que aunque de menor extensión, poseen una serie de servicios que facilitan su habitabilidad. La mayor parte de las familias vive en las unidades de producción, especialmente cuando se hallan cerca de vías de comunicación. El tiempo promedio de ocupación es de 10 años. El cultivo de café bajo sombra es tradicional y predominante en Calderas, con extensiones promedio de 2 ha. La mayoría de estos cultivos tiene una antigüedad superior a una década. A diferencia de otros cultivos, el café de sombra conserva el paisaje boscoso y conforma corredores de conservación de la biodiversidad gracias a la presencia de decenas de especies de árboles que proveen sombra y vida a estos agrosistemas. Otros usos como la ganadería extensiva están a cargo de inmigrantes de estados vecinos sin tradición de conservación de los bosques, o resultan de la falta de atención e incentivo a los caficultores locales. Existe una amenaza evidente sobre los ecosistemas boscosos que debe atenderse por sus inminentes efectos negativos sobre la economía local y el equilibrio hombre-naturaleza.

INTRODUCCIÓN

Las tierras públicas de Venezuela son sujeto de diversos regímenes de clasificación y tenencia, originadas en el proceso de adquisición y adjudicación en los términos de la reforma agraria. Por otra parte, la entrega o no de títulos no negociables a los adjudicatarios ha generado un mercado informal de la tierra pública que ocupa hoy día 14,5 millones de hectáreas, de las cuales el 77% están afectadas por el proceso de reforma agraria. De estas últimas, sólo una cuarta parte cuenta con título de propiedad definitivo. El restante de predios públicos que no está afectado por el proceso de reforma agraria se califica como vacante o de propiedad de municipios (tierras ejidales), las cuales se encuentran ocupadas bajo el régimen de arrendamiento, con contratos que varían entre 5 y 20 años. La imposibilidad de ser precisos en el registro de la localización geográfica de estas tierras, impide una administración adecuada.

Actualmente el marco jurídico e institucional del sector de la tierra está pasando por importantes transformaciones. En los últimos años se aprobaron dos proyectos de ley que modificaron el marco jurídico e institucional. La Ley de Desarrollo Rural y la Ley de Tenencia de la Tierra, esta última supuso la liquidación del Instituto Agrario Nacional y la formación del Instituto Nacional de Tierras y Desarrollo Rural cuya función es liderar la formulación e implementación del programa de reforma agraria.

En su plan de regularización de predios públicos pertenecientes al IAN y a través de La Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional, el Gobierno estableció nuevos lineamientos para el catastro nacional y creó el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, al que asignó, entre otras, la responsabilidad del catastro y la cartografía nacionales. Igualmente se prevén cambios en el Sistema de Registro Público y Notarías.

Los predios privados (aproximadamente 17 millones de hectáreas, distribuidas en 260.000 predios) cuentan con derecho amplio para vender, gravar, donar, arrendar y usufructuar. Sin embargo, la seguridad de tenencia no está garantizada, pues la inscripción de los títulos en los registros subalternos de los diversos municipios del país es defectuosa. Este problema se asocia a la falta de una descripción clara de la ubicación y dimensión del predio objeto de la transacción. El catastro para los predios privados es entonces precario, estimándose que sólo el 10% del total se encuentra con levantamiento catastral. Como resultado se generan incertidumbres y conflictos jurídicos que no permiten dinamizar el mercado de tierras.

Una regularización de tierras públicas requiere de procedimientos eficientes que, de manera costo-efectiva, permita a los beneficiarios de la reforma agraria gozar de todas las ventajas asociadas con un título de propiedad registrado. Actualmente, cuellos de botella administrativos en el sistema de adjudicación lo convierten en un proceso oneroso y lento para el Estado.

Como vemos, actualmente en toda Venezuela, y por ende en el Ramal de Calderas, la tenencia de la tierra es objeto de un régimen jurídico que se basa en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (creada mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.771 Extraordinario de fecha 18 de mayo de 2005) y el Decreto 3.408 de Reorganización de la Tenencia y Uso de la Tierra (Decreto Zamorano).

Tal como se ha descrito en el capítulo anterior, el uso más frecuente de la tierra en el Ramal de Calderas es la *agricultura de subsistencia*. Para este fin se ha destinado la mayor superficie de las zonas bajas del ramal y actualmente se expande hacia la vertiente norte en donde ya se han establecido cultivos agrícolas comerciales. También se hallan *pastizales extensivos*, establecidos principalmente a partir de la eliminación de bosques que luego no son debidamente atendidos y se emplea en ellos el fuego para el control de malezas. Incluye áreas de sabana cuyas gramíneas nativas han sido sustituidas por las introducidas (Infante 2002). Las *Plantaciones* son cultivos permanentes mayormente sin riego y de baja densidad, siendo el café bajo sombra el principal rubro. La *horticultura de piso alto* se extiende desde los 1.000 m s.n.m. hasta el páramo en ambientes secos y húmedos con necesidad de riego debido al déficit hídrico de la estación seca. Se trata de cultivos de papa, zanahoria, repollo, remolacha, lechuga, ajo, e incluso pastizales para la producción pecuaria (Infante 2002). Finalmente se encuentran las cada vez más escasas áreas de vegetación natural, denominadas “*sin uso definido*”.

METODOLOGIA

Se recopilaron 660 datos de campo de productores cafeteros en los distintos sectores de la parroquia Calderas, almacenándose en una base. Los campos de información fueron los siguientes: tamaño en hectáreas de la parcela, nombres y apellidos del propietario u ocupante de la unidad de producción, tipo de tenencia de la tierra, sector donde se encuentra la unidad de producción y tiempo de ocupación. Para una pequeña muestra de 53 productores se sumó a la tabla de datos, el lugar de residencia y el tipo de vivienda. La base de datos se organizó y procesó generando la siguiente información: superficie promedio de las unidades de producción, tiempo promedio de ocupación, número de personas asentadas en tierras bajo administración directa del Instituto Nacional de Tierras (INTI) ó del municipio Bolívar, ubicación de la vivienda respecto a la parcela de producción, características de las viviendas y rubros que produce.

RESULTADOS Y DISCUSION

El municipio Bolívar del Estado Barinas, tiene una superficie de 110.289,067 ha y una población de 41.881 habitantes (INE, Censo 2001). Calderas es una de sus tres parroquias y ocupa el 31,73% del municipio (34.998,846 ha). Es considerada la primera zona productora de café y aguacate del estado (Navas 2007). Según algunos de sus habitantes, el nombre de la parroquia se debe a una familia española de apellido Caldas, que llegó a la región en la década de 1690. Se presume que fue fundada en 1620 como una pequeña aldea de indígenas y que en 1870 se consolidó como un municipio del Estado Zamora con una población de apenas 236 habitantes y 55 casas. Aún en 1891 se mantenía como el municipio Calderas con 93 casas y 686 habitantes (Montilla 2007). En 1971, ya era una parroquia del distrito Bolívar y el censo de la fecha indica la existencia de 6.090 habitantes con aproximadamente 1.053 casas. En 1990 la población disminuyó en la región hasta 5.430 habitantes (Valecillos 1996) pero en menos de 120 años (hasta 2008) se incrementó a unos 6.400 habitantes, la mayoría concentrados en el lugar hoy día conocido como Calderas.

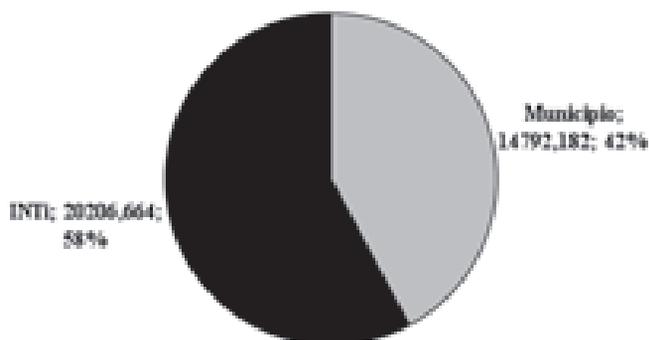


Figura 9.1. Distribución de tierras entre los dos entes administrativos en el Ramal de Calderas.

Tenencia de la tierra

Según datos obtenidos del INTI y la alcaldía del municipio Bolívar, esta parroquia Calderas se divide en dos grandes lotes de tierra administrados por el INTI y el municipio (Figuras 9.1 y 9.2). El primero, correspondiente al INTI, se denomina: "Asentamiento Campesino LA LAGUNA VILLA – COROMOTO" según consta en Decreto número 349, de fecha 13/07/1989 publicado en Gaceta Oficial número 34.268 de fecha 25/07/1989, patrimonio del Instituto Nacional de Tierras, según consta en la disposición transitoria segunda del Decreto con Rango de Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, ocupando éste dentro de la parroquia, una superficie de 20.206,664 ha. (58%). Sus sectores son: La Laguna, Agua Blanca, El Molino, Vega del Molino, Palmarito y Villa Coromoto, entre otros. Los instrumentos jurídicos que el

Estado venezolano entrega a los productores en estas tierras son: Adjudicación Permanente, Carta Agraria o Declaratoria de Permanencia.

El segundo lote con una superficie de 14.792,182 ha (42%), es administrado por el municipio a través de la oficina de catastro. En este caso, la alcaldía otorga un Contrato de Arrendamiento, el cual debe ser renovado anualmente por el productor; lo mismo sucede con la Declaratoria de permanencia otorgada por el INTI. A pesar de que existen estas dos competencias administrativas, el INTI puede otorgar documentación en ambos lotes de tierras debido a que es el organismo gubernamental encargado de administrar todas las tierras con vocación agrícola de la Nación.

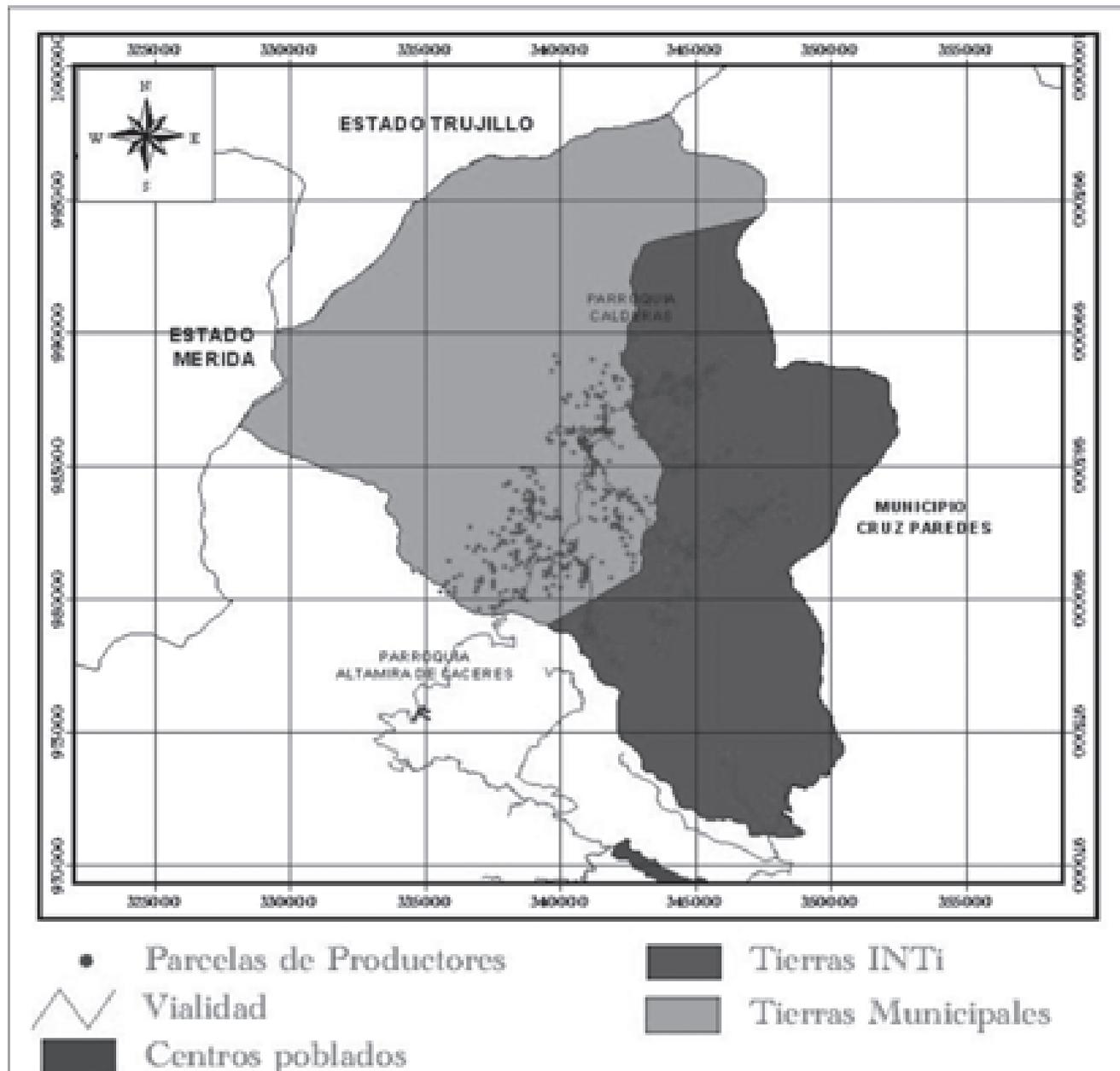


Figura 9.2. Distribución de las unidades de producción en el Ramal de Calderas.

Descripción de las unidades de producción

Ubicación y distribución

La ubicación de las parcelas está determinada por las condiciones topográficas del terreno y la existencia de servicios básicos (Figura 9.2) Los productores establecen sus parcelas preferiblemente en los ejes viales de la parroquia. La zona del noroeste, al ser menos accesible por sus condiciones topográficas, posee menos unidades de producción.

De los 660 datos analizados se determinó que los terrenos administrados por el municipio poseen mayor cantidad de ocupantes (58%), versus un 42% de ocupantes dispersos en los sectores administrados por el INTI. Es muy probable que esto se deba a la mejor calidad de vida que ofrecen los servicios básicos disponibles en los terrenos administrados por la municipalidad: vialidad asfaltada, dispensarios, escuelas y liceos.

Superficie de parcelas

El promedio de superficie de las parcelas en la parroquia de Calderas es de 2,37 ha. Al diferenciar entre ambos lotes, se observa que las parcelas en el lote administrado por el INTI son mayores en promedio (5,49 ha), en relación con aquellas ubicadas en terrenos municipales (2,81%).

Tiempo de ocupación

Como se aprecia en la figura 9.3 la estancia de las familias en los terrenos varía considerablemente, pero la tendencia mayoritaria es al uso o asentamiento por más de una década. Del conjunto analizado, el periodo de tiempo más frecuente tiene una duración de entre 6 y 30 años, mientras que es menor la proporción de familias que se establece por más de treinta, o menos de cinco años. Es de notar que la tradición de ocupación se mantiene en toda la parroquia y que los nuevos ocupantes generalmente obtienen su derecho por procesos hereditarios, o de cesión de terrenos de padres a hijos para el establecimiento de nuevos núcleos familiares.

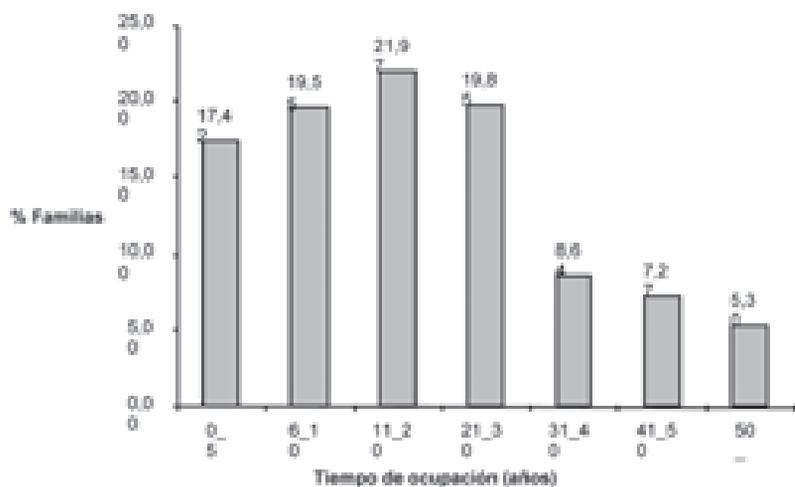


Figura 9.3. Tiempo de ocupación de las parcelas por las familias de la parroquia Calderas.

Es importante distinguir entre aquellos que ocupan permanentemente las parcelas y quienes la usan, pero no la habitan. De los 53 seleccionados en esta muestra, el 30% no reside en la parcela sino en las cercanías de los centros poblados de Calderas, Altamira o en caseríos cercanos. Se trata en este caso, de parcelas sin servicios básicos, hecho que obliga a sus ocupantes a hacer vida fuera de estos predios usualmente en lugares distantes.

Sistemas de producción predominantes

El café de sombra

Como ya se ha mencionado, el café de sombra es el cultivo predominante en Calderas. Por razones históricas sus pobladores conservan aún, y a pesar de las dificultades, un firme apego por este cultivo tradicional que ofrece cosechas de gran calidad y ventajas para la conservación de la naturaleza y consecuente bienestar humano. Sin embargo también cuentan la agricultura de subsistencia (pequeños lotes de tierra sin mucha preparación agronómica), con cultivos de aguacate, hortalizas, principalmente de caraotas, este último conocido como “tapar caraota”, y la ganadería de altura, actividad que amenaza la estabilidad de los ecosistemas y que gana mucho terreno debido a la fluctuación de los precios del café, y a la falta de carreteras en buen estado que sirvan para el transporte de la producción para su venta.

Esta es la causa de una actividad que constituye una amenaza para el beneficioso cultivo tradicional del café bajo sombra en Calderas. Es lo que inclina a algunos productores a considerar más rentable y confiable la cría de ganado que la siembra del café.

Otro escenario de uso actual de estas unidades de producción, es aquel en el que las familias de caficultores asocian a este rubro principal, lotes de 1 ó 2 ha de pastizal para criar ganado y producir leche y sus derivados, así como populares “trojas” donde siembran plantas para consumo familiar: cebollín, tomate, ají dulce, lechosa, ñame, ocumo o naranja, entre otras.

Aunque cerca del 90% de los cafetales son del tipo mono cultivo, un 10% tiene asociado plantaciones de cambur (banano), yuca, lechosa, aguacate o la propia nuez de Calderas (*Cariodendron orinocense*) (Figura 9.4).

Según Niño *et al.* (2010) los cafetales de sombra en Calderas tienen una extensión promedio de 2 ha y una antigüedad que varía entre 2 y 35 años; la mayoría existe desde hace más de una década y han estado a cargo de grupos familiares que completan el proceso de cosecha y secado cada año, en los predios de sus parcelas.

Estos cafetales caldereños (variedades Caturra y Bourbon) conservan los estratos altos del bosque, con un dosel constituido por 5 a 15 especies de árboles de sombra, nativos e introducidos (guamo, bucare, laurel blanco,



Figura 9.4. Ejemplo de cafetal bajo sombra diversificado con otros cultivos. Sector San Ramón. Fotografía: M. Niño 2008.

laurel amarillo, tambor, cedro y nuez), y que proveen no solo la calidad reconocida a este café sino un buen conjunto de cualidades para la conservación de la biodiversidad.

CONSIDERACIONES FINALES

El mantenimiento de cierta cobertura boscosa (Figura 9.5), mediante el tradicional uso de la tierra en Calderas, es un buen ejemplo de convivencia armónica entre hombre y naturaleza que merece ser reconocida y atendida en sus necesidades actuales.

Los derechos que tienen los pobladores sobre estas tierras y la justa y legal ordenación y uso del territorio, debe ser siempre motivo de atención por parte de las autoridades competentes.

Es imperioso tener en cuenta que por encima de los intereses locales o inmediatos, el Ramal de Calderas es un sitio de importancia global y en cierto modo un patrimonio cultural y natural de la humanidad, que debe ser razonablemente aprovechado y preservado para el bien común.

BIBLIOGRAFÍA

Montilla del Real, J. 2007. Barinas en síntesis. Primera edición. Editorial Graphe. Mérida, Venezuela.

Navas, Ricardo José. 2007. Misceláneas de Barinas II. Primera edición. Editorial Graphe. Mérida, Venezuela.

Niño, M., B. Stergios y A. Bermúdez (2010). Biodiversidad vegetal en cafetales representativos del sector San Ramón, Ramal de Calderas, Andes de Venezuela. *En*: Evaluación de la biodiversidad en los cafetales de bosque del Ramal de Calderas, Piedemonte Andino, Venezuela (A. Rial, C. Lasso, J. Castaño y A. Bermúdez, eds.) (en prensa). Fundación CIARA- Proyecto GEF Terrandina- Conservación Internacional Venezuela.

Valecillos, H. N. 1996. Barinas en Cifras. Ediciones de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Barinas.



Figura 9.5. Primer plano de un cafetal de bosque en el Ramal de Calderas.